

El alférez y el marinero

Travestismo femenino en el siglo XVII y XVIII. Casos en España y las Provincias Unidas

The subaltern and the sailor: Feminine transvestism in the XVII and XVIII centuries. Spain and United Provinces' cases

Juan Manuel Vásquez

juanmavasquez123@gmail.com

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2022

Fecha de aprobación: 5 de julio de 2022

Fecha de publicación: 31 de julio de 2022

Para citar este artículo: Vásquez, Juan Manuel (2022). El alférez y el marinero: Travestismo femenino en el siglo XVII y XVIII. Casos en España y las Provincias Unidas. *Textos y Contextos desde el sur*, Número 10, 89-102.

Resumen

Una cuestión compleja de estudiar en la edad Moderna temprana son las otras sexualidades y géneros, porque estuvieron atravesadas por la religión y sus dispositivos de control que demarcaban el tipo de femineidad y masculinidad en el discurso jurídico y literario. Por ello es necesario contemplar otras perspectivas que van deshilando ese pasado heterosexual, el que siempre se impuso desde el conocimiento histórico académico.

Se pretende dar cuenta de los diversos casos de travestismo femenino en España y en las Provincias Unidas durante los siglos XVII y XVIII, abordándolo desde la visión jurídica y médica de los católicos y protestantes en los archivos de la época desde la *performatividad* (Butler, 2007).

Entonces, ¿qué pasaba con aquellos otros cuerpos que no se sometían a las jurisdicciones, estatutos y consignas del absolutismo?, ¿cómo respondían a las prácticas sexo-genéricas divergentes en el marco del enfrentamiento católico y protestante?, ¿cómo catalogaban estas prácticas? Se pretende reflexionar la cuestión de los archivos judiciales-teológicos desde las representaciones culturales y percepciones del travestismo.

Abstract

In the Modern Age, a complex subject to study is the other sexualities, since they were crossed by religion and its control devices that traced the feminity and masculinity type in the medic and philosophic discourse. Therefore, it's necessary to contemplate other perspectives which go unraveling that heterosexual past, the one that was always imposed from the academic historic knowledge.

It is intended to trait the many cases of feminine transvestism in Spain and the Provincias Unidas during XVII and XVIII centuries, approaching it from the judicial and medical vision of the catholics and protestants in the archives from that age from the performativity (Butler, 2007).

Then, ¿what happened with those other bodies that didn't submit to the absolutism's jurisdictions, statutes and slogans?, ¿how did they answer to the divergent sex-genre practices in the fight between catholics and protestants?, ¿how did these groupes catalogued those practices? It is intended to reflect about the issue of the judicial-theologic archives from the cultural representations and the transvestism perceptions.

Palabras claves

Travestismo, Performatividad, Masculinidad

Keywords

Travestism, Performativity, Masculinity

Introducción

En un amplio marco, el travestismo femenino era una realidad social que atravesaba Europa entre los siglos XVI y XVIII, teniendo una amplia genealogía en la época tardo romana antigua y en la época medieval a través de la hagiografía de las santas (Rocha Monsalve, 2005), y que suponía la mutación del género por medio de ropas que se percibía contranatura o de infringir el orden natural dentro de la sociedad occidental. El poder sexo-genérico demarcaba lo permitido o no dentro de sus dispositivos institucionales, describía y catalogaba a las otras sexualidades y géneros, siendo los casos de travestismo una clara referencia de resistencia hacia todo el orden social y cultural.

Los casos de travestismo fueron seleccionados para realizar un análisis desde la percepción de diferentes dogmas católico y protestante que proclaman, y el sistema político de gobierno del Reino de España y las Provincias Unidas¹. Por un lado, se analizan los archivos y los casos desde el concepto de *dispositivo* (Foucault, 2006; Agamben, 2011) como conjunto y sistema heterogéneo que incluye tanto discursos, instituciones, leyes, desde medidas gubernamentales hasta policíacas, esbozando una red de control, vigilancia y subjetivación de los cuerpos, y así estudiar desde esta perspectiva la demarcación y control de la sexualidad y género desde el “dispositivo sexo-genérico” en la edad moderna. Por otra parte, el travestismo femenino se analizará también desde el concepto de *performatividad*² (Butler, 2007) como práctica que construye la identidad desde gestos, ropas, roles, etc. Sin embargo, actúan de igual forma en la cuestión de accionar y observar a las otras sexualidades y géneros desde el foco jurídico-religioso que demarcan y aprisionan a esos cuerpos que se mueven en diferentes ámbitos sociales hasta en diferentes puntos en ultramar. Según Foucault (2006), “el cuerpo está [...] directamente inmerso en un campo político; las relaciones de poder operan sobre él una presa inmediata; lo cercan; lo marcan; lo doman, lo someten a suplicio, [...] lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos” (p. 32). Son casos que escapan y se mueven entre la sociedad para tener posibilidades de vivir, pero que resisten bajo el ropaje de un hombre al dispositivo sexo-genérico, entre lo masculino y lo femenino. No obstante, estas mujeres van a vivir años travestidas y se enlistan en el ejército o haciendo otras profesiones de la época e incluso hasta casándose con mujeres, pero con el peligro de ser descubiertas y llevadas a los tribunales.

En el momento en que son capturadas es donde comienza a actuar la burocracia y por lo tanto a través de los juicios es donde existen huellas de estas mujeres travestidas, y también del registro de sus nombres, profesiones y ciudades

donde vivieron. También hubo literatos y estudiosos que escribieron biografías de las travestidas en la contemporaneidad y tuvieron contacto con ellas, desde allí nos llegan parte de sus relatos. Incluso fueron incluidas en la literatura desde obras teatrales hasta cantos populares de la época. En estas manifestaciones se puede observar la percepción que tenía la población sobre el travestismo femenino y su forma de representarla en la literatura.

Por lo tanto, se puede analizar y reflexionar a estas mujeres travestidas desde la óptica del Estado, desde las representaciones culturales y las percepciones de ellas mismas en el plano social y cotidiano. De esta forma es posible tener un amplio panorama de estos sujetos debajo del poder sexo-genérico, ya que podemos analizar desde los dispositivos (Foucault, 2006) sexo-genéricos utilizados por los Estados, tanto protestantes como católicos, para controlar y vigilar, y también como la práctica performativa (Butler, 2007) de las mujeres travestidas para resistir.

El travestismo femenino en España

Un poco del contexto...

En el siglo XVII, en España se percibía un sentimiento de decadencia en cuanto la unidad y cohesión de las anexiones territoriales como los Países Bajos, el Franco Condado, el Reino de Nápoles y la isla de Sicilia, también por parte de Portugal y Cataluña por los aumentos de impuestos y la centralización del poder en Castilla. Siguiendo a Elliott (2017) y citando a Koenigsberger, “los estados compuestos”³ como España van entrar en crisis por la aglomeración de estados, principados y reinos que desestabiliza el poder del núcleo central de Madrid.

En estos estados que están nucleados en Madrid se encuentra una diversidad de identidades culturales y confesionales que no coinciden con las prácticas y costumbres, entre ellas las de Castilla. A esta pluralidad de identidades la Guerra de los Treinta Años (1618-1648) sumará disputas confesionales entre cristianos y protestantes, y se reforzará con un déficit fiscal derivado de las dificultades de llegada de metálico americano debido a la piratería, en el contexto del desmembramiento europeo.

Por lo tanto, se hacían sentir estas crisis en estos estados compuestos por razones políticas y religiosas sumada por la crisis demográfica en España por la expulsión de los moriscos en 1609 (campesinos algunos y otros una reserva de sirvientes y esclavos que tenían los nobles), la migración hacia las colonias americanas, las pestes que acechaban en las ciudades y las bajas en los campos de batallas. Estos acontecimientos ocasionaron un vacío poblacional que se retroalimentaba con las crisis económica (Bennassar, Jacquart, Lebrun, Denis, Blayau, 1998).

No obstante, el Estado español centralizado en Madrid continuaba manteniendo y alimentando la burocracia real, especialmente los Consejos⁴, órganos institucionales que van quitándole poder a los aparatos judiciales esparcidos en los reinos periféricos. El funcionamiento de estas entidades recaía en la nobleza, donde los más altos cargos eran ocupados por señores con grandes propiedades y rentas. Es gracias a estos organismos que ha quedado un registro documental sobre los juicios de las mujeres y hombres que se travestían. Aquellos disidentes sexuales⁵ se escabullían del poder sexo-genérico, pero esas otras sexualidades y géneros son catalogadas y conceptualizadas dentro de las leyes y estatutos teológico-jurídicos que restringen lo masculino y femenino.

En palabras de Elliott, la religión se considera indispensable para lograr el mantenimiento desde el ámbito político, jurídico y social en Estados tanto protestantes o católicos durante el siglo XVII. Por otro lado, autores como Carvajal Aravena (2009) plantea que publicistas españoles (monjes jesuitas, diplomáticos y literatos) van a teorizar las relaciones exteriores y leyes del Estado español católico desde la perspectiva de la religión, pero que a veces la cuestión ideológica católica no va a coincidir con el accionar estatal durante la primera mitad del siglo XVII. En este caso, la legislación estaba íntimamente relacionada con la religión y la interpretación de la Biblia católica. Por lo tanto, es particularmente relevante en este trabajo el pasaje que menciona “La mujer no se pondrá ropa de hombre, ni el hombre un vestido de mujer: el que lo hace resulta abominable a los ojos del Señor, tu Dios” (Deuteronomio 22: 5).

El aparato judicial se apoyaba en el modelo filosófico hipocrático-galénico del sexo único (Flores de la Flor, 2009; Foucault, 2015) en el que se interpretaba que la mujer era un ser imperfecto y el hombre perfecto como sexo único. Por lo tanto, según Vázquez García y Cleminson (2018), se iba aceptado a la transmutación genérica de la mujer en hombre como perfeccionamiento de su sexo por medio del uso de ropa de hombre. No obstante, las medidas de la Contrarreforma, en el siglo XVII, reforzará las leyes en contra de esta práctica de travestismo, que van a relacionarlo con la sodomía y el mal pecaminoso en España.

Por estas cuestiones, el travestismo femenino será discutido y ampliado desde una amplia gama de conceptualizaciones y discursos. Al estudiar estos cuerpos que se mueven entre lo masculino y femenino, pueden caracterizarse como prácticas performativas, porque transgreden al poder sexo-genérico en el momento que se visten como hombres, mientras que las travestidas femeninas van a habitar ese cuerpo en el enclaustramiento de las catalogaciones de lo jurídico y los estudiosos, pero moviéndose entre los dispositivos de poder y esparcidas entre legajos, leyes, archivos, obras teatrales y la literatura en general. Como bien plantea Judith Butler, “dichos actos, gestos, realizaciones [...] son performativos en el sentido de que la esencia o la identidad que pretenden afirmar son invenciones fabricadas y preservadas mediante signos corpóreos y otros medios discursivos” (Bu-

tlar, 2007, p. 226). No obstante, Catalina de Erauso es un caso de cuerpo femenino que afianza su identidad masculina como práctica performativa, y hace posesión de los valores y/o roles culturales de la masculinidad como la virilidad y el honor (Socolow, 2016).

Catalina de Erauso: la mujer alferez

Catalina de Erauso, nacida en 1592 en San Sebastián de la región de Guipúzcoa, comenzó siendo monja, pero luego se enlista en el ejército con “hábito de hombre”. Conservando su parentesco con viejos cristianos, participa en el período final del proceso de conquista en América, aunque ya estaba asentada la colonización en el siglo XVII. Por otro lado, dentro de la literatura española de finales del siglo XVI y principios del siglo XVII realza la figura masculina con características caballerescas, de gallardía y valentía por la feminización de la decadente aristocracia y nobleza. Mientras que las femineidades eran presentadas como figuras santificadas y de procreación. Estas dos figuras eran posicionadas desde la norma heterosexual. Por lo tanto, la masculinidad en forma de conquistador se posicionaba como figura dominante y activa en relación con la femineidad sumisa y pasiva en España y las colonias (Socolow, 2016).

En diversas fuentes de la época se registran estos tópicos del discurso como conceptos de “cambio de hábito” o en “ábito de varon” que se refieren al cambio de ropas y de persona. Esto ocurría en una sociedad de orden estamental donde cambiar de hábito era sinónimo de cambiar de estado o estamento, la transmutación sexual de mujer a hombre y viceversa era una cuestión exterior de los estereotipos sociales, más que una cuestión biológica. Según Vázquez y Cleminson (2018), poseer un sexo era como pertenecer a un estado o estamento, el cual depende de ciertos atributos sociales, como ser parientes de viejos cristianos, cuestiones relacionadas con las transmisión de sangre y la importancia de los bienes al casarse o a las alianzas para mantener el linaje.

No obstante, según Connel y Messerschmidt (2021), “la masculinidad es definida como una configuración de la práctica organizada en relación a la estructura de las relaciones de género” (p.45). Por consiguiente, las vestimentas le fueron sumamente útiles a Catalina de Erauso para emprender una travesía por el Virreinato de Nueva España y el Virreinato del Alto Perú, participando y construyendo su masculinidad desde valores y roles culturales de la época como valentía, virilidad, honor en las expediciones de la infantería contra los pueblos indígenas. Allí, con el nombre de Alonso Ramírez Díaz es malherido en la Batalla de Purén (en lo que es hoy Chile), y en 1626 pide al Consejo de Indias:

“=El Alferez Erauso

Pasar los papeles y que sirva su Majestad. Hace 18 años en esta parte, de soldado y alferez de la compañía de Infantería española en el reino de Chile.

Hallándome en todas las ocasiones que se ofrecieron en todo este tiempo, y entre los soldados entresacó para campear y procedió con particular valor en muchas batallas y en la de Purén quedó malherido. Paso pensión de un entretenido de setenta pesos de 20 quilates al mes en Carta llena y una ayuda en la costa para poder huir.

[...] pesos en pensiones encomienda

Permitir a sus Majestades en cuanto al mudar de hábito mancebo que fuere suyo.

Consejo de Indias. 19 de febrero de 1626” (Archivo General de Indias, 2020)

Catalina de Erauso solicitó una pensión de setenta pesos como alférez y en hábito de varón por sus acciones en la infantería sobre los territorios del Perú y Reino de Chile. El Consejo de Indias resuelve:

“El Alférez doña Catalina de Erauso ha dado una petición en el Consejo en que se refiere a diecinueve años en las provincias del Perú en hábito de varón por participar y tener inclinaciones para ejercitar las armas en defensa de la Fe católica y servicio de Nuestra Majestad, y que quince años de ellos ha asistido en las guerras de las provincias de Chile sin ser conocido hasta que volvió al Perú y por varios sucesos la descubrieron [...]

Consejo de Indias

7 de marzo de 1626

Nuestra Majestad podría hacer al Alférez doña Catalina de Erauso por sus servicios hechos en la guerra de Chile por 19 años en hábito de varón y remite al Consejo a Nuestra Majestad lo que fuere servido de mandar en cuanto al mudar de hábito,

Como pue[...] y será bien que vuelva al hábito de mujer” (Archivo General de Indias, 2020).

Como se muestran en estas fuentes, la posición de Catalina de Erauso figura como Alonso Ramírez Díaz, un sujeto masculino que se caracteriza desde códigos culturales como valeroso, leal y heroico al participar en combates y ejerciendo armas. Podría inferir que era el modelo caballeresco que se realizaba en una mentalidad que se encontraba entre la época medieval y la época moderna en el Reino de España y en sus colonias.

Por un lado, si bien el Consejo de Indias tiene en cuenta sus acciones en las colonias, resuelve que debe volver a su hábito de mujer. Aunque Catalina de Erauso decide continuar en hábito de varón durante su vida.

Esta decisión por parte de Catalina permite analizar, a través de sus acciones y su postura en un caso de práctica performativa por cuanto habita un cuerpo de varón por cuestión de la ropa. Siendo mujer, su accionar como soldado en las colonias demuestra que rompe con “el orden natural” del poder sexo-genérico y al tiem-

po escapa o se mueve entre los dispositivos de poder, ya que Catalina no abandona el hábito de varón. El caso de Catalina de Erauso se puede analizar desde los archivos judiciales-teológicos, pero no va a ser el único caso de travestismo en España.

Siglo de Oro: representaciones y prácticas

También, en el contexto del Siglo de Oro español⁶, la literatura representará en diversas obras la figura del travestismo femenino en las novelas, relatos y obras teatrales. El clérigo de la Orden de la Merced Tirso de Molino (1579-1648), dramaturgo y poeta de la comedia enredada, escribe la obra teatral *Don Gil de las calzas verdes* (1615) representando al travestismo femenino como una práctica performativa en el personaje de Doña Juana Solís.

La obra narra cómo Doña Juana se traviste con la identidad de Don Gil de las Calzas Verde para tenderle una trampa a su amante Don Martín de Guzmán, a quien le había dado su mano en matrimonio. El padre de Don Martín sabe de la situación y envía a su hijo que se case con Doña Inés porque pertenece a la Corte de Madrid. Doña Juana al saber que su prometido se va a casar con otra mujer, queda dolida y comienza a tramar una trampa con sus dos servidores Quintana y Caranchel. Empieza a travestirse con el nombre de su amante y seducir a Doña Inés para arruinarle el propio casamiento. Desde otro lugar, en la trayectoria de toda la obra se va discuriendo el cambio de estado de lo femenino a lo masculino en el personaje de Doña Juana, como en el siguiente extracto se observa:

Doña Juana: – Di de mis hazañas

Quintana: – Yo apostaré que te truecas hoy en hombre y de mujer veinte veces (Molina, 2006, p. 37).

El extracto de esta escena es el momento en que Quintana vuelve a Valladolid a cumplir parte de la trampa de Doña Juana y podría ser un indicio de la trasmisión de las experiencias de las travestidas como relato en la época. Las experiencias pueden haberse pasado de boca en boca influenciando a la literatura donde el travestismo, como práctica performativa, en el sentido de engaño sobrevive en el personaje de Doña Juana en el ideario y perspectiva del literato de Tirso de Molina.

No obstante, no sólo se encuentra el registro escrito de estas mujeres, sino también registros visuales y artísticos que representan la práctica performativa. Siguiendo la línea de Burke en el análisis de imágenes, se puede observar en el retrato o grabados “gestos y poses de los modelos y los accesorios u objetos representados junto a ellos que siguen un esquema y a menudo están cargados de un significado simbólico” (Burke, 2005, p. 30). Un vestigio para analizar es el retrato de Catalina de Erauso (Imagen N.º 1)⁷, atribuida al pintor flamenco del barroco español Juan Van der Hamer (1596-1631). En el cuadro se puede distinguir la figura central de Catalina vestida con un coselete o semiarmadura en el cuello so-

bre el jubón de piel que cubre el torso, y los brazos están cubiertos de una camisa que son parte del atuendo militar español del siglo XVII. Por un lado, el rostro de Catalina tiene una expresión de rudeza, junto al pelo corto con que diversos pintores representan al mancebo de la época. Por otro lado, el margen superior del cuadro tiene un epígrafe con el nombre, oficio de la persona y el lugar de nacimiento: “El Alferez Catalina dHerauso. N.d. S. Sebastián” (Actualmente San Sebastián, Guipúzcoa, España). En el lado izquierdo se encuentra la edad “Aetatis suae [no se distingue el número] anno” (En el año de su edad), y en el lado derecho el año de la realización de la obra: “Anno 1630”. Este retrato en sí, juega en contradicción del dispositivo sexo-genérico desde el nombre femenino en el margen superior y el atuendo militar y la expresión de rudeza masculina del período como práctica performativa.



Imagen N.º 1: Retrato de Catalina de Erauso, por Fundación Kutxa.

Fuente: Wikipedia

(https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Catalina_de_Erauso.jpg). CCO 1.0.

Travestismo en las Provincias Unidas

A diferencia de España, las Provincias Unidas tenían una forma de gobierno republicana, en la que cada institución central se superponía con las instituciones locales. A la compleja situación administrativa dentro del territorio se suman las ciudades autónomas que eran regidas por integrantes de las familias más dominantes, nombradas por el magisterio judicial (Bennassar, Jacquart, Lebrun, Denis, Blayau, 1998)

La esfera institucional y judicial se regían y tenían en cuenta los preceptos de la biblia calvinista⁸ que enunciaba cuestiones similares a las de la Biblia católica, “No vestirá la mujer con ropa de hombre, ni el hombre vestirá con ropa de mujer, porque abominación a Jehová tú Dios a cualquiera que hace esto (Reina - Valera, 2009, Deuteronomio, 22: 5). Basadas, en parte, en estas disposiciones, las mujeres travestidas eran juzgadas por los magistrados de la ciudad, y llevadas a cabo por el burgomaestre (funcionario que detentaba el poder judicial a nivel municipal). La mano del escriba era la que capturaba la voz de la travestida, pero desde su posicionamiento en el sistema judicial dentro del dispositivo sexo-genérico y por lo cual hay registro de estas mujeres.

Es importante destacar que hay archivos y registros del travestismo femenino como práctica en España desde el siglo XV, mientras que en los Países Bajos sólo se encuentran registros desde finales del siglo XVI, según autores como Dekker y Van de Pol (2006). Puede inferirse entonces que, el travestismo como práctica performativa influyó en otros casos desde la transmisión de experiencias de boca en boca por medio de relatos y cantos populares, como bien puede verse en la siguiente fuente:

“Allí estaba ella, una perla,
Ante la mirada fija de su capitán
Y él pensó que podía jurar,
Que nunca había visto muchacho tan bello.”

(Canto inspirado en María Van Antwerpen) (Dekker, R. y Van de Pol, L., 2006, pp. 22-23)

María Van Antwerpen: la mujer marinero

Al igual que Catalina Erauso en el Reino de España, María Van Antwerpen se enlistó en el ejército y en la marina. Al oír experiencias de otras mujeres que ingresaron en él con ropas masculinas fue parte del Ejército Holandés con la identidad de Jan van Ant en guerras, batallones y hasta en la Marina. Se casó con una mujer en 1748 y vivieron en Breda hasta que las descubrieron; ella fue exiliada. Años después, vagabundó con ropas de mujer hasta que conoció a Cornelia Swartsenberg y volvió a usar ropas de hombre para contraer matrimonio con Cornelia en 1762. No

obstante, María fue reconocida por un familiar suyo y llevada a juicio en el tribunal municipal de Gouda en 1769. En este nuevo juicio, ante la pregunta sobre si era hombre o mujer, responde:

“Por naturaleza y carácter, un hombre; pero en apariencia, una mujer”
(Dekker y Van de Pol, 2006, p. 88)

María Van Antwerpen se encontró en un dilema, que desde su sencillez muy bien resuelto estuvo pues que atribuía ciertos aspectos exteriores que se le adjudicaba a la percepción del género. El hecho de presentarse, de actuar, ser y comportarse como soldado demuestra la práctica performativa dentro de los dispositivos sexo-genéricos.

Parte de los archivos provienen de la plétora de literatura que emerge desde los cantos populares, novelas y autobiografías, cuya representación de la mujer travestida y experiencia vívida se encuentra en los ámbitos de la Marina y la Armada de las Provincias Unidas. Algunas de las mujeres travestidas se enlistan en la Marina por el auge económico y comercial exterior con la Compañía de las Indias Orientales y se enlistan en el ejército por las sucesivas guerras que costean las Provincias Unidas para defender el monopolio comercial y expandirse en los siglos XVII y XVIII.

Otro caso que ilustra hasta aquí lo dicho proviene de la autobiografía de Hendrik Van de Berg, se publicó de forma anónima y narra las aventuras de una mujer travestida como soldado y marinero sucesivamente entre las décadas de 1660 y 1670:

Poco nos importaba que las prendas estuvieran algo rotas o remendadas con tal de parecer hombres con ella. Luego cada una nos compramos una gorra inglesa a cambio de una falda de Willempje, nos cortamos el pelo la una a la otra justo por debajo de las orejas y nos dirigimos a la oficina del Almirantazgo del Prinsenhof (Dekker y Van de Pol, 2006, p. 7).

En esta experiencia vivida de “Hendrik” como autobiografía se observa la práctica del travestismo desde la artimaña y disfraz que construyen una identidad performativa, el habitar el cuerpo masculino desde lo exterior siendo mujer. Es de destacar la cuestión de la ropa de hombre como escudo y como resistencia del propio cuerpo femenino entre los dispositivos de poder sexo-genérico para poder entrar en el ejercicio de armas.

Al igual que el travestismo en España, se encuentran vestigios visuales de estas mujeres en la Provincias Unidas. La imagen a analizar es del grabado de Gertrude ter Bruggen o Brugge⁹ que fue una mujer que se travistió y se enlistó en el ejército a finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII. En este grabado de autor anónimo, se observa la figura central de Gertrude con una casaca gris que recubre su torso y parte de las piernas, las medias o calzas rojas recubren la parte inferior de las piernas y el calzado de cuero con una hebilla que es propio del

atuendo militar neerlandés del siglo XVIII. Por un lado, se la encuentra con una postura masculina con el brazo izquierdo en la cadera y el brazo derecho sosteniendo un bastón que representa una simbología dominante al igual que figuras masculina como generales, condes, príncipes y reyes europeos retratados en el siglo XVIII. Por otra parte, en el fondo de la imagen se encuentran soldados con casacas y medias rojas recolectando cosechas de grano para alimentar a los caballos, y más al fondo se observa un ejército sosteniendo picas. Por lo tanto, se puede suponer que está representada Gertrude en un destacamento militar en una zona rural, y también se puede inferir una diferencia de rangos por el color de los atuendos de Gertrude y los soldados de fondo. Sin embargo, al igual que Catalina de Erauso, se encuentra el nombre femenino en el margen inferior, pero se representa de forma masculina y asumiendo un rol masculino en su juego performativo (Butler, 2007) y en su construcción masculina no discursiva (Connel y Messerschmidt, 2021).

Reflexiones finales

El travestismo no es nuevo como práctica performativa, encontramos fuentes a partir de la época tardo romana, y es por ello que los citados casos de los Países Bajos y España se observa el travestismo no sólo en cantos populares y pinturas o grabados, sino que también en los actos judiciales que accionan desde el castigo y la pena hacia esos cuerpos que restringían lo permitido, es decir, esas prácticas que se apartaban del modelo sexo-genérico de la norma heterosexual. No obstante, estas mujeres travestidas apropiaron códigos y roles masculino del contexto europeo de la edad moderna. Por lo tanto, encontramos en los archivos prácticas que restringían los dispositivos de poder sexo-genérico, pero de esa misma práctica de performatividad se apropiaba de valores y códigos culturales aceptados por la sociedad occidental del período.

Por último, se puede inferir que el travestismo como práctica performativa y como construcción masculina desde un modelo hegemónico se fue difundiendo en un largo proceso, es decir, se encuentran registro de estos casos en España a partir del siglo XV y a diferencia de las Provincias Unidas que aparecen en la segunda mitad del siglo XVI. Por lo tanto, el travestismo femenino como práctica pervivió como experiencia en forma de relato, imágenes, y en las actas judiciales que resistieron dentro de los dispositivos de poder (instituciones, discursos, etc.).

Notas

- 1 Las Provincias Unidas (actuales Países Bajos) en la segunda mitad del siglo XVI, estaban bajo el poder del Imperio español. Luego de diversas revueltas en distintos puntos del país, España reacciona enviando ejércitos, imponiendo la Inquisición y con la creación de los Tribunales de

Tumultos. No obstante, España al principio gana los enfrentamientos pero después va perdiendo plazas fuertes por la constante retirada de gobernadores hasta que pierde la parte Norte de las regiones de Gueldres, Zelanda, Frisia, Holanda y Amberes. En 1609, España y la recién formada Provincias Unidas llegan a un acuerdo para la pacificación de la sucesión de enfrentamientos con el Tratado de Doce años sin guerras y a la vez las Provincias Unidas obtienen su independencia.

- 2 Concepto acuñado por la filósofa post estructuralista Judith Butler para plantear que las expresiones, forma de vestir, poses, y hasta formas de caminar son prácticas para construir identidades de género en un contexto sociocultural.
- 3 Estados compuestos es un concepto acuñado por el historiador H. G. Koenigsberger para explicar los estados que incluían más de un país bajo un solo soberano como la monarquía española y la monarquía inglesa en la Edad Moderna.
- 4 Los Consejos eran entidades gubernamentales, administrativas y judiciales que se dividían en 12 instituciones, pero los más importantes eran el Consejo de Estado, Consejo de la Inquisición, Consejo de Finanzas y el Consejo de Indias.
- 5 Me refiero a los hermafroditas (actualmente intersexuales), sodomitas (homosexuales, lesbianas, prácticas sexuales con animales, etc.) que eran llevados a juicios de la Inquisición.
- 6 El Siglo de Oro es un concepto acuñado por el hispanista norteamericano George Ticknor para referirse a un período de gran realce y abundante producción artística y cultural del barroco español entre los siglos XVI y XVII (Bayón Zorita, 2010).
- 7 Retrato de Catalina de Erauso [Fotografía], por Fundación Kutxa, 2020, Wikipedia (https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Catalina_de_Erauso.jpg). CCO 1.0.
- 8 El Calvinismo fue un sistema doctrinal de los protestantes y basada en las enseñanzas de Juan Calvino o Jean Cauvin en la segunda mitad del siglo XVI e influenció a países como Gran Bretaña, Alemania, Países Bajos y Francia, pero tuvo énfasis en Suiza.
- 9 (Brown University, s.f.) Disponible en https://library.brown.edu/cds/askb/women/slides/geertrud_ter_brugge.jpg

Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2011). “¿Qué es un dispositivo?”. En *Sociológica*. 2011, número 73, Universidad Autónoma Metropolitana. Disponible en <https://bit.ly/3ykG1SK> [Fecha de consulta: febrero de 2022].
- Bayón Zorita, M. (2010). *Breve historia del Siglo de Oro*. Madrid: Ediciones Nowtilus.
- Bennassar, B., J. Jacquart, N. Blayau, M. Denis y F. Lebrun (1998). *Historia moderna*. Madrid: Ediciones Akal.
- Burke, P. (2005). *Visto y no visto: el uso de la imagen como documento histórico*. Barcelona: Crítica.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Carvajal Aravena, P. (2009). “La doctrina católico-española del siglo xv ii sobre el estado. Monarquía, estado e imperio”. En *Revista de Estudios Históricos-Jurídicos*, N.º 31. Disponible en <https://bit.ly/3yaMgbG> [Fecha de consulta: junio de 2022].

- Connell, R. y J. Messerschmidt (2021). “Masculinidades hegemónica. Repensando el concepto”. En *Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, Nº 6. Disponible en <https://bit.ly/3Ihhwuz> [marzo del 2022]
- Dekker, R. y L. Van de Pol (2006). *La doncella quiso ser marinero: travestismo femenino en Europa (siglos XVII-XVIII)*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- Elliott, J. H. (2017). *España, Europa y el Mundo de Ultramar [1500-1800]*. Barcelona: Taurus.
- Flores de la Flor, A. (2009/2010). *Los Monstruos en la Edad Moderna en el Mundo Hispánico [Máster de Estudios Hispánicos]*. Universidad de Cádiz.
- Foucault, M. (2006). *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Foucault, M. (2015). *Historia de la sexualidad 3: la inquietada de sí*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Rocha Monsalve, V. M. (2005). “Cuerpos disidentes y travestismo en la América Colonial: Catalina de Erauso o la disputa por la identidad”. *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Rosario, 20 al 23 de septiembre del 2005.
- Socolow, S. (2016). *Las mujeres en la América Latina colonial*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Vázquez García, F. y R. Cleminson (2018). *Sexo, identidad y hermafroditas en el mundo ibérico, 1500-1800*. Madrid: Cátedra.
- Fuentes documentales*
- Archivo General de Indias (marzo de 2020) *Más que monja, alférez*. <https://bit.ly/3nH1jFu>
- Brown University (s. f.) *Women in War. Images of women in the Anne S. K. Brown Military Art Collection*. <https://bit.ly/3nDUM7V>
- El Vaticano (1990) *La Biblia*. <https://bit.ly/3P1jHo7>
- Fundación Kutxa (2020) *Retrato de Catalina de Erauso* [Fotografía]. Wikipedia. https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Catalina_de_Erauso.jpg.
- Molina, Tirso de (2006). *Don Gil de las Calzas Verdes*. Alicante: Instituto de Estudios Tirsonianos.
- Reina – Valera (2009). <https://bit.ly/3AxPPfb>



Esta obra está bajo licencia internacional [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).